

«Por un Control Fiscal Integral»

## AUTO No. 030 SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

## Cartagena de Indias, 27 de Febrero de 2017

RAD. No.:

718

CONTRA:

MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ

C.C. No.

45.740.665

PROCESO:

**ADMINISTRATIVO SANCIONARIO** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante auto de mandamiento de pago de fecha 14 de septiembre de 2010 notificado personalmente el día 22 de diciembre de 2011, se ordenó la ejecución en el proceso de la referencia en contra del Señor MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ Identificada con cedula de ciudadanía No. 45.740.665, tendiente a obtener el pago de la suma de DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$2.289.930.00), sanción impuesta mediante PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO No. 157 de Febrero de 2009.

Vencido el termino para proponer excepciones el día 13 de enero de 2012, teniendo en cuenta que el ejecutado no presentó excepción alguna y no observándose causal que pueda invalidar lo actuado, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 5° artículo 93 de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 440 del Código general del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Área de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental de Bolívar.

## RESULEVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 45.740.665, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 14 de Septiembre de 2010.

SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen.



«Por un Control Fiscal Integral»

TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Articulo 521 del C.P.C., y el Articulo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

VÁLDES PRESTON

Profesional Especializado Área de Jurisdicción Coactiva.

LE NOTIFICO AL EJECUTADO EL PRESENTE AUTO DE FECHA **27 de febrero 2017** POR ESTADO FIJADO EN LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 08:00 AM Y DESFIJADO

EL MISMO DIA A LAS 05:00 PM

VAMES VALDES PRESTON

P.E. Jurisdicción Coactiva

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR			
LIQUIDACION PROV	ISIONAL DE LA DEUDA		
EIQOIDACION PROV	ISIONAL DE LA DEUDA		
PROCESO	718		
CLASE DE PROCESO	SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO		
NOMBRE	MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA	45.740.665		
INTERESES DE ACUERDO A LA LEY 68 DE 19	28		
FECHA DE LIQUIDACION	27-feb17		
FECHA DE EJECUTORIA	25-abr10		
VALOR DEUDA	2.289.930		
TASA DE INTERES	6,00%		
FECHA DEL ULTIMO ABONO	25-abr10		
DIAS A LA FECHA DEL ABONÓ	0		
INTERESES A LA FECHA DEL ABONO			
VALOR DEL ABONO			
ABONO A LOS INTERESES			
	Ô		
SALDO DESPUES DEL ABONO	2.289.930		
FECHA DE LIQUIDACION PARA PAGO	27-feb17		
WITCHESON SEADURE SEL LOSSIE	2.500		
INTERESES DESPUES DEL ABONO	100000000000000000000000000000000000000		
TOTAL DE INTERESES À LA FECHA			
SALDO TOTAL DE LA DEUDA	3.244.068		
OBSERVACION:			
ACUERDO DE PAGO			
ABONO A LA DEUDA			
	0		
VALOR DE LAS CUOTAS A DIFERIR CUOTAS	3.244.068		
INTERESES DE FINANCIACION	roman in the district and a second of the se		
VALOR DE CADA CUOTA	#¡NUM!		
VALOR TOTAL FINANCIADO	#INUM!		
VALOR TOTAL A PAGAR	#¡NUM!		
VALUE TOTAL A PAGAR	#¡NUM!		

JEFE DIVISION JURISDICCION COACTIVA



«Por un Contro! Fiscal Integral»

AREA DE JURISDICCION COACTIVA NOTIFICACION POR ESTADO

	'	•
	FECHA DEL AUTO	27 de Febrero de 2017
	DECISION	PRIMERO: ORDENAR seguir adelantical elecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ identificado con cedulo de ciudadanía No. 45.740.665, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 14 de Septiembre de 2010.SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas coutelores a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargados en caso de que exista embargados en caso de que exista embarga previo y los que posteriormente se embarguen. TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costos dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., y el Artículo 446 de la ley 1564 de 2012 (C.G.P.).
ひつ まつま よつご ようまこつか	EJECUTADO	MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ
	CLASE DE PROCESO	ADMNISTRATIVO
	CLASE	SANCIONARIO
	No. DE PROCESO	718

El presente ESTADO es fijado hay veintiacha (28) de Pebrera de dos mil diecisiete (2017) a las OCHO (8:06 AM) de la mañana, en la secretaria de este Despacha, y serà DESFIJADO el mismo dia a las

CIM OF 05:00 PM) pe la tarde.

Professional Especializado

Centro Calle 36 (Gasteluchin Turi) (J. PBX (95) Usdanushin i enquasa i 66692 tazii 6580 uchin betsequi EAX 6641257 Columbas (2180) Columbas (2180) (Columbas (2180) Columbas (2004) a

aww.contratorian in a gov.com in along @contratorial-bolivar gov.co